

al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en la primera y segunda subasta del tipo de cada una de ellas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo la parte actora podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de mayo de 1999 y hora de las doce, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1999, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirviendo el presente de notificación en legal forma a los demandados rebeldes.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.006.

## MADRID

### Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61,

Hago saber: En este Juzgado, con número extrav. obligaciones hipotecarias 728/1998, se sigue procedimiento sobre extravío de seis obligaciones hipotecarias por importe de 250.000 pesetas cada una, en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Manuel García-Atance Alvira, en fecha 9 de enero de 1986, iniciado por denuncia de don Francisco Verdura Juan, representado por doña Julia Costa González, que fue tenedor de dicho título una vez pagadas las obligaciones, siendo desposeído de él al haberlas extraviado, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—6.938.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento de quiebra voluntaria número 14/1998, a instancias de «Automóviles y Construcciones Sánchez Ferrero, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en Junta general de acreedores, celebrada el 18 de diciembre de 1998 fueron designados: Síndico primero, don Ricardo

Rama Villaverde; Síndico segundo, don Enrique Juan Martínez de Palacio, y Síndico de minoría, doña María Rosa Moya Barba, los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.015.

## MADRID

### Edicto

Don Pablo Ureña Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 66/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra doña María Isabel Sanz Sanz, don Juan José Polín Val y «Todo Sport, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2436 0000 00 0066 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo y que será para la primera finca que se subasta de 27.300.000 pesetas; para la segunda (plaza de garaje) de 1.900.000 pesetas y para la tercera finca de 14.200.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Juan José Polín Val y doña María Mercedes Sanz Sanz, en el caso de que no se les pueda hacer la notificación personal.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Piso letra A, tipo A, número interior 206 de la casa 55 del camino de Vinateros, de Madrid, finca registral número 37.416 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

2. Urbana número 434, plaza de aparcamiento 79, número interior 432, garaje enclavado entre los bloques 14, 15, 16, 1 y 2, hoy calles de Arroyo de la Media Legua, 64, y camino de Vinateros 51, 53, 55 y 57, de Madrid, finca registral número 82.159 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

3. Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en Vegas de Matute, en la plaza del Caño, número 13 (hoy 12). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, finca número 3.466.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Pablo Ureña Gutiérrez.—El Secretario.—6.973.

## MADRID

### Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de ejecutivo-otros títulos, bajo el número 644/1990, seguidos a instancias de Caixa Ourense, representada por la Procuradora doña Silvia Albite Espinosa (681), contra doña Rosa Alonso Montalbán, don Joaquín Medina Peinado, doña Teresa Gómez Ramírez y don Agustín García Fernández, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, y para lo cual se señala el día 7 de mayo de 1999, a las doce horas, por el tipo de 6.571.750 pesetas por la registral número 8.727, y 8.562.400 pesetas por la registral número 26.316 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 11 de junio de 1999, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda se señala el día 9 de julio de 1999, a las once horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y si por fuerza mayor hubiera de suspenderse la celebración de alguna de las subastas, dicha celebración se trasladará al siguiente viernes hábil, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta primera de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito, previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes que salen a subasta

1. Registral número 8.727.—Vivienda sita en la calle Doctor Mendiguchia Carriche, número 38 (antes 22), planta 1, letra A, de Leganés. Ocupa una superficie de 48,50 metros cuadrados. Distribuida en salón, tres habitaciones, cuarto de baño y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 143 del archivo común, folios 13 y siguientes.

2. Registral número 26.316.—Vivienda sita en la avenida de Fuenlabrada número 107 (antes calle Generalísimo, número 97), planta 1, letra C, de Leganés. Ocupa una superficie de 61,60 metros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, salón con terraza, tres habitaciones, una de ellas con terraza, cuarto de baño y cocina con terraza. Inscrita en igual Registro que la anterior, al tomo 363 del archivo común, libro 304 del nuevo archivo, folios 222 y siguientes.

Expido y firmo el presente en Madrid a 5 de febrero de 1999.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—7.042.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 592/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Calderón Martín, contra «Boutique de la Congelación, Sociedad Limitada», doña Ana Muñoz Gavilán, don Manuel Olmedo Bermúdez, doña María Castillo Castillo y don Antonio Pérez Bernal, en los que por resolución de esta fecha y a petición de la parte actora, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días para cada una de ellas, el bien embargado a dicho demandado y que luego se relacionará, habiéndose señalado para los actos del remate los días 24 de marzo de 1999, a las once horas, para la primera subasta, en caso de no existir postores el día 27 de abril de 1999, a las once horas, para la segunda subasta, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 27 de mayo de 1999, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien, siendo de 8.590.400 pesetas, para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en el supuesto de que los mismos no sean hallados en su domicilio.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 26, piso primero, letra A con acceso por el portal número 5 situado en la primera planta, sin contar la baja del edificio situado sobre la parcela uno-A del plan parcial de Los Guindos, de Málaga. Con una superficie de 107,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.114, libro 110, folio 153, finca número 3.348.

Valor de tasación: 8.590.400 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—6.906.

#### MARTEORELL

##### Edicto

Don Jesús de Jesús Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martorell,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 200/1997, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador de los Tribunales don Miguel Montero Reiter, contra don Laurencio Rincón Reales, en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, en tres lotes separados y por primera vez las siguientes fincas:

Primer lote: Entidad número 2, piso primero, de la casa sita en la calle Francisco Satana, número 24, de esta villa de Martorell, compuesto de tres dormitorios, cocina, comedor y servicios con lavadero; de superficie útil unos 30 metros cuadrados, y linda: Al frente, entrando al edificio, con dicha calle; derecha, vestíbulo y escalera general; izquierda, y fondo, don José Plans; por arriba, el piso segundo, y por debajo, la planta baja o local comercial con vivienda número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 1.998, libro 132 de Martorell, finca 9.818.

Segundo lote: Entidad número 3, piso segundo, de la casa sita en la calle Francisco Santana, número 24, de esta villa de Martorell, compuesto de tres dormitorios, cocina, comedor y servicios con lavadero; de superficie útil unos 30 metros cuadrados, y linda: Al frente, entrando al edificio, con dicha calle; derecha, vestíbulo y escalera general del edificio; izquierda, y fondo, don José Plans; por arriba, el piso tercero, y por debajo, el piso primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 1.998, libro 132 de Martorell, finca 9.819.

Tercer lote: Entidad número 4, piso tercero, de la casa sita en la calle Francisco Santacana, número 24, de esta villa de Martorell, compuesto de tres dormitorios, cocina, comedor y servicios con lavadero; de superficie útil unos 30 metros cuadrados; linda: Al frente, entrando al edificio, con dicha calle; derecha, vestíbulo y escalera general del edificio; izquierda, y fondo, don José Plans; por arriba, el tejado o cubierta del edificio, y por debajo, el piso segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 1.998, libro 132 de Martorell, finca 9.820.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Vila, número 26, quinta planta, el próximo día 19 de abril de 1999, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.122.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, para el lote compuesto por la finca registral número 9.818, el tipo de 16.750.000 pesetas fijado para el lote

compuesto por la finca registral número 9.819, el tipo de 16.945.000 pesetas fijado para el lote compuesto por la finca registral número 9.820, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el próximo día 19 de mayo de 1999, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de junio de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 30 de enero de 1999.—El Juez, Jesús de Jesús Sánchez.—La Secretaria.—6.916.

#### MARTOS

##### Edicto

Doña María de los Ángeles Moya Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martos (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 162/1998, promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel Motilla Ortega, contra don Julio Sánchez Ureña, doña María Joaquina Castellano Águila y don Julio Sánchez Castellano, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 14 de abril de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 14 de mayo de 1999, a las doce horas, en el sitio y término indicados.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 14 de junio de 1999, a las doce horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, 20.000.000 de pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones judiciales, cuenta 2067, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Martos, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en